

**AREA PROGRAMAS HABITACIONALES**  
**DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS SOBRE STOCK**

**PLIEGO DE CONDICIONES PARA EL LLAMADO A EMPRESAS CON EL OBJETO DE REFACCION DE INMUEBLES**

La **AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA** (en adelante "ANV") invita a empresas constructoras para la refacción de inmuebles a cargo de los fideicomisos correspondientes.

El presente llamado se enmarca en lo dispuesto en el **Reglamento de Procedimientos de Contratación de Obras, Refacciones y Servicios** aprobado por Directorio el 15 de marzo de 2013 RD nº 0133/13 para los Inmuebles Administrados por la Agencia Nacional de Vivienda (en adelante "Reglamento"). Las condiciones de presentación de los Proveedores y su proceso de selección aplicable en el llamado es el establecido en los artículos 3 al 11 de la Sección III Del Registro de Proveedores de Obras de Refacción y Selección de Proveedores del Reglamento.

**OBJETO DEL LLAMADO:**

Efectuar las refacciones a los inmuebles que se detallan y de acuerdo a la descripción de obras por rubro en cada caso. Art 1.4 literal a)

**IDENTIFICACION DE INMUEBLES Y DESCRIPCION DE OBRAS A REALIZAR POR RUBRO:**

Se trata de la Reparación, según Memoria incluida en este Pliego, de la siguiente unidad:

ID	Localidad	Ubicación	Padrón	Unidad	Fidei comiso	Nº Expediente
124580	Montevideo	Hocquart 2149	20258		IX	2018-68-1-004541

**EMPRESAS CALIFICADAS PARA OFERTAR**

Se tendrán en cuenta únicamente aquellas ofertas que, además de cumplir con las condiciones establecidas en los pliegos que rigen la presente licitación, sean formuladas por empresas que estén en condiciones de realizar los trabajos objeto del llamado.

Es condición de admisibilidad de las ofertas, que los oferentes hayan concurrido a la visita de las áreas donde se realizarán las obras y al acto de consultas, los días y horas fijados en párrafo siguiente, de lo cual se labrará un acta que será suscrita por los representantes de las empresas y de la Institución.

**FECHA Y HORA DE LA VISITA:**

Día:	<b>29/10/2018</b>
Hora:	<b>16:00</b>
Lugar:	<b>Hocquart 2149</b>

Pudiendo la ANV reiterar visitas y modificar su fecha de ser necesario.

### **ACLARACIONES**

Las consultas se recibirán hasta 2 días antes de la fecha de la presentación de ofertas en el **Departamento de Programas sobre Stock** y se contestarán de acuerdo a lo previsto en el Art. 15º del Reglamento.

### **PLAZO DE EJECUCION:**

El plazo de ejecución debe establecerse en la oferta en forma individual para las obras de cada unidad. Será de 21 días hábiles como máximo y no es acumulable por vivienda. Se contabilizará a partir de la firma del Acta de Inicio.

El Acta de Inicio se suscribirá entre Representante de la Empresa y el Representante designado por la ANV en un plazo máximo de diez días hábiles.

### **FORMA DE COTIZAR:**

Será de aplicación a los efectos de la cotización lo dispuesto por el Reglamento. Se cotizará en pesos uruguayos (Art 18º) de acuerdo a la planilla de rubrado adjunta. La presentación de las ofertas podrá incluir cotización para uno o más ítems (viviendas). Sin perjuicio de ello los interesados podrán presentar una oferta global por el total de ítems de cada conjunto pero deberán tener presente que el plazo de ejecución seguirá siendo de 21 días hábiles.

**Por estar las obras contratadas directamente por el fideicomiso se aplicarán los decretos 439/2009 y 298/2011 del Poder Ejecutivo, por lo cual las empresas deberán facturar incluyendo el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a las normas vigentes. El impuesto será abonado con certificados de la Dirección General Impositiva, que será gestionado por la ANV en calidad de fiduciario.**

### **MANTENIMIENTO DE OFERTAS:**

El plazo de mantenimiento de las ofertas será de 30 días calendarios.

### **AJUSTE DE LA OFERTA:**

Se procederá a ajustar la oferta presentada por el índice de Costo de la Construcción a partir del primer día del cuarto mes siguiente a la fecha de la Apertura de las Ofertas.

### **FECHA Y LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS:**

La recepción de ofertas se realizará hasta el día:

<table border="1"><tr><td><b>Día: 07/12/2018</b></td></tr><tr><td><b>Hora: 15:00</b></td></tr><tr><td><b>ACCE</b> Agencia de Compras y Contrataciones del Estado</td></tr></table>	<b>Día: 07/12/2018</b>	<b>Hora: 15:00</b>	 <b>ACCE</b> Agencia de Compras y Contrataciones del Estado
<b>Día: 07/12/2018</b>			
<b>Hora: 15:00</b>			
 <b>ACCE</b> Agencia de Compras y Contrataciones del Estado			
<b>APERTURA ELECTRÓNICA – SOLO SE ADMITEN OFERTAS EN LINEA</b>			
Tel: 17217 int 7802 Arq ISMAEL ALZUGARAY			

La fecha de recepción puede ser modificada por la ANV de ser necesario.

Las ofertas deberán cumplir con las normas vigentes y aportar toda la información que se solicita en este Pliego.

La presentación de la oferta implica la aceptación de los términos establecidos en este llamado y el Reglamento.

#### **CRITERIO DE ADJUDICACION:**

La Administración efectuará la adjudicación tomando en consideración el precio (monto de obra y monto de mano de obra imponible) los plazos de ejecución, antecedentes de las empresas y demás condiciones y, en especial, tomando en consideración la conveniencia de distribuir el trabajo entre más de una empresa a efectos de acelerar la disponibilidad de los inmuebles y el mantenimiento de la competencia.

#### **MODALIDAD DE LA CONTRATACION:**

La modalidad del llamado corresponde al Art. 1.5-**LLAVE EN MANO**: *sistema de suministro por el cual el contratista se obliga a realizar la totalidad de las refacciones y/o reposiciones incluidas en las condiciones de contratación y en su oferta, financiar íntegramente las obras, sin perjuicio de los adelantos de pago a cuenta del precio que la ANV realice durante el desarrollo de la obra, en caso de corresponder obtener las habilitaciones de los organismos competentes, y suministrar toda la documentación pertinente para la inscripción de la obra en el Banco de Previsión Social y para el Cierre de Obra ante dicho Organismo.*

El Contratista tendrá las obligaciones establecidas en el art 11 del Reglamento.

Conjuntamente con la firma del Acta de Inicio la Empresa deberá presentar:

- Formulario F2 del BPS para la vinculación de la obra a ejecutar,
- Certificado de seguridad e higiene del MTSS de cumplimiento del art. 5º del Decreto 283/96 o plan de seguridad si correspondiese.

#### **RECEPCION DEFINITIVA DE LOS TRABAJOS:**

La empresa Contratista tendrá un plazo máximo de 5 días hábiles para levantar las observaciones formuladas por la Supervisión de Obras.

No se dará curso a la Recepción Definitiva si se constataran incumplimientos contractuales o vicios constructivos.

#### **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELATIVAS AL PERSONAL**

Será de obligado cumplimiento lo establecido en el art 32 del Reglamento relativos al personal que trabaje en obra.

El Contratista deberá resolver por sí mismo todo lo requerido para el empleo de la mano de obra, pago de los sueldos y seguros de acuerdo con las estipulaciones de las normas laborales vigentes. Cumplirá con las leyes y reglamentos laborales de la República Oriental del Uruguay y con todos los estatutos e instrucción contenidos en ellas y cualquier enmienda que se les haga.

La adjudicataria deberá acreditar, de corresponder, la contratación de mano de obra local de acuerdo a lo previsto en la ley 18.516 de 26 de junio de 2009. Decreto 255/010 de 17 de agosto de 2010

#### **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA DE CONTAR CON TECNICO ELECTRICISTA REGISTRADO**

De acuerdo a la nueva exigencia de UTE se deberá realizar la asunción de responsabilidad para la conexión al servicio mediante Técnico Electricista registrado.

#### **RESCISIÓN DEL CONTRATO:**

Si se constatare falta de cumplimiento por parte del Contratista de cualquiera de las obligaciones contraídas, la Administración podrá proceder a la rescisión unilateral del Contrato imponiéndole una multa equivalente al veinte (20 %) del valor del contrato.

#### **FORMA DE PAGO:**

La presentación de las facturas de crédito será una vez realizada el Acta de Recepción de Obra que se realizará en forma conjunta la Empresa Adjudicada y el Representante de la ANV. La Empresa deberá presentar:

- Formulario F2 del BPS para la desvinculación de la obra ejecutada.
- A mes vencido, **una planilla con las aportaciones al BPS** por concepto de leyes sociales de la construcción **por cada obra adjudicada** para el control de los aportes realizados con los montos imponibles presupuestados.

Al momento de cobrar las Empresas deberán encontrarse al día con la Dirección General Impositiva y con el Banco de Previsión Social (certificado).

El pago se realizará el 16º día hábil del mes siguiente de la fecha de la factura.

#### **GARANTIA DE LOS TRABAJOS:**

La garantía de cumplimiento de contrato y las garantías de los trabajos se registrarán por lo dispuesto en el Reglamento. Art. 44º; Art. 45º.

Art 46º se establece la multa en 2 UR (dos Unidades Reajustables) de acuerdo a las potestades otorgadas en el presente Reglamento.

Deberá cumplirse en lo que correspondiere el Decreto 150/2012 de 11 de mayo de 2012 (TOCAF)

La adjudicataria deberá acreditar, de corresponder, la contratación de mano de obra local de acuerdo a lo previsto en la ley 18.516 de 26 de junio de 2009 Decreto 255/010 del 17 de agosto de 2010.

## MEMORIA CONSTRUCTIVA

### CONSIDERACIONES PREVIAS

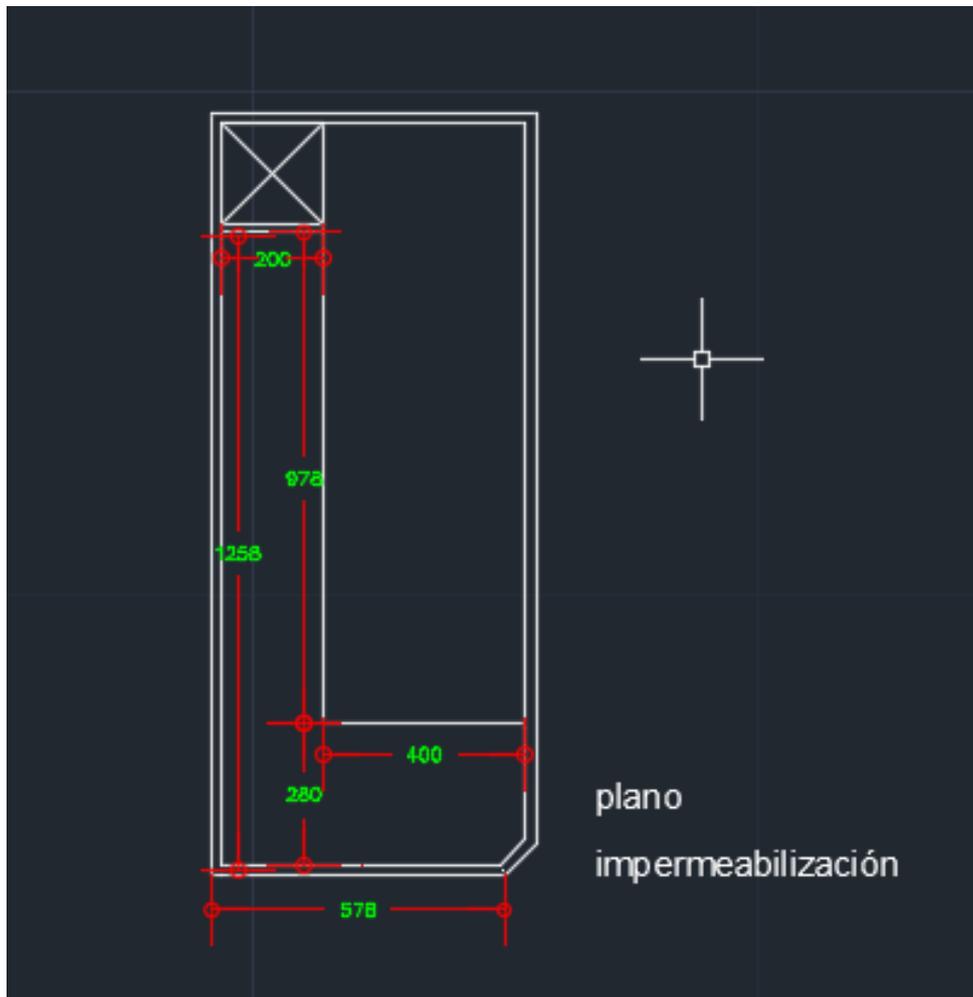
#### Alcance de los Trabajos:

Corresponde a los trabajos de impermeabilización en azotea, reparación de la losa de bovedillas debajo del sector a impermeabilizar y reposición del celular incluyendo todo lo que sin estar concretadamente especificado en ella sea de rigor para dar completa, correcta a los trabajos solicitados.

#### Visita de obra:

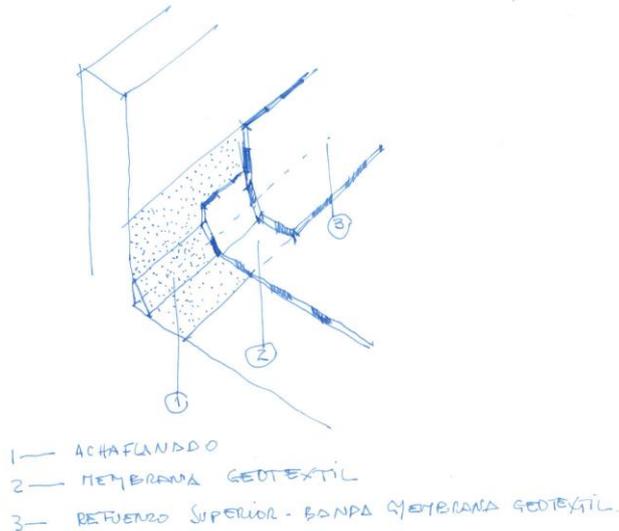
Se sugiere al Oferente el relevar en el lugar los trabajos a efectos de obtener datos que le sean necesarios y que no estén detallados en estos recaudos así como verificar las dificultades que implique el desarrollo de los trabajos previo a la confección de su propuesta. Adjudicada la realización de los trabajos no se aceptarán reclamos por imprevisión siendo cuenta y cargo del Adjudicado los gastos y perjuicios que se generen por demoras o por inviabilidad de los trabajos contratados.

#### 1. Impermeabilizaciones en azoteas



- i. Se limpiará toda la superficie, sacando todo resto de material vegetal, tierra, hojas y cualquier otro elemento de la superficie. Se demolerán los dos depósitos de la azotea debiendo ser retirados los escombros previos a la realización de las tareas de impermeabilización. Se retirarán los cables, y /o cualquier otro elemento (antenas, luces, etc.) exterior de la superficie y así como todo elemento que este amurado de forma incorrecta.
- ii. Se picarán los tramos de revoque flojos en los pretilos o cualquier superficie desprendida y se volverán a revocar con arena y portland con hidrófugo. Se realizará una canaleta en la construcción emergente sobre la terraza en una altura entre 20/30 cm.
- ~~iii. La Supervisión de Obras podrá determinar la instalación un sistema de ventilación cada 10 m<sup>2</sup> del sustrato existente. El caño de PVC perforado será amurado a la losa con material pobre en portland y se rellenará con pedregullo hasta la altura de las perforaciones. Se sellará con un anillo de membrana como solape sobre la membrana horizontal. El caño de PVC 160 estará sujeto al PVC 110 con una varilla de 6mm.~~
- iv. Se ajustarán las pendientes existentes hasta lograr una pendiente mínima del 2 % para un escurrimiento correcto hacia el desagüe.
- v. Se corregirá la pendiente próxima al desagüe realizando una carpeta de arena y cemento de 3 cm como alisado a los efectos de regularizar este sector Además se realizará las gargantas en los encuentros con los paramentos verticales.
- vi. Se reconstruirán completamente la cubeta alrededor de la boca de desagüe para obtener una buena descarga de las precipitaciones pluviales sin acumulación de agua en esta zona. Posteriormente se colocará un elemento de transición (embudo) en EPDM de la marca SIKA con globo de protección a los efectos de recibir la membrana y acoplar herméticamente a la columna de desagüe.
- vii. Sobre el alisado se aplicará pintura asfáltica de base solvente o una emulsión asfáltica de base acuosa de acuerdo a lo indicado en MCP o la Supervisión de Obras a razón de 0,5 lt/m<sup>2</sup> en dos manos donde será soldada la membrana. Esta imprimación se aplicará en el 100% del sustrato y en los paramentos verticales donde pegará la membrana. El material imprimante deberá dejarse secar entre manos y previamente a la colocación de la membrana, verificándose que no se produzca desprendimiento ni desplazamiento del mismo.
- viii. La membrana asfáltica será del tipo **geotextil** y deberá ir adherida 100 % en toda su superficie. En los solapes se deberá “cucharear” la superficie calentada con un soplete. Se tendrá especial cuidado en el orden de colocación de las f

- ix. ajas, siendo para esto imprescindible consultar los detalles con la Dirección de Obra. Se comenzará por la zona más baja (desague) En los remates con paramentos verticales en el caso de pretils la membrana cubrirá el pretil y terminará en la cara horizontal superior borde exterior. En el caso de paramentos verticales correspondientes a muros se deberá continuar el mismo hasta una altura mínima de 20 / 30 cm, practicándose una caladura en el muro en todo el perímetro para pegar la membrana.



- x. Se pintará toda la superficie con dos manos de **pintura acrílica impermeable** cada mano de 0,2500 kg
- xi. Al finalizar la colocación de la membrana, se efectuará prueba de agua durante 24 horas para asegurar su estanqueidad. Se coordinará con la Dirección de Obra el control de la prueba.
- xii. Se debe tomar las medidas necesarias a los efectos de impedir la salida masiva del agua de la prueba a efectos de evitar que se produzcan deterioros en la vía pública, copropietarios o Instalaciones.

## 2. Reparación losa bovedilla

Se reparará en el sector de losa debajo del cual se realizará la impermeabilización.

- i) Se eliminarán los elementos sueltos .
  
- ii) Se aplicará una capa de emulsión adhesiva líquida a base de resinas sintéticas (tipo Sikatop Modul) para su uso como puente de adherencia. Se repondrá el revoque con mortero de arena, cemento y cal, aditivado con un mejorador de morteros a base de polímeros sintéticos, con la incorporación de sílica reactiva latente (tipo Sikacem 810)
  
- iii) En situaciones con hierro aparente aplicar barrera de protección en armaduras con corrosión del tipo Armatec 108. Previamente se deberá eliminar costra de corrosión de la superficie del hierro.

### **3. Reposición de cielorrasos.**

Se repondrán las placas que estén mal estado del sector anterior.